



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	Sí
Declaración para el pago del Impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles.			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Actualizar el padrón catastral municipal mediante la declaración, determinación y pago de impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, así como recibir y aprobar el formato de Declaración del impuesto.				
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	15-TM-CUAU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER	“Traslado de Dominio”; Declaración para el pago de impuestos sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, con datos de pago y recibo oficial.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica.	Si	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Al realizar adquisición de un inmueble y actualizar el nombre del nuevo propietario.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato de Declaración para el Pago de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio.		Sí	4	Artículo 116, 125 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 2.5 del Código Civil del Estado de México.
2. Certificado de Clave y Valor Catastral vigente al ejercicio fiscal corriente.		Sí	1	



3. Certificado de no adeudo de agua vigente al ejercicio fiscal corriente o constancia de no servicio.	Si	1	
4. Certificado de no adeudo de impuesto predial vigente al ejercicio fiscal corriente.			
5. Certificado de aportación de mejoras vigente al ejercicio fiscal corriente.	Si	1	
6. Documento con el cual acredite la propiedad, formalizada mediante escritura pública o resolución judicial o administrativa expedida por autoridad competente.	Si	1	
a. Contrato de compraventa, cesión o donación formalizado ante notario público.			
b. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.			
c. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social	Si	1 por hoja o foja de documento	
d. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra			
e. Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunales; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario			
f. Inmatriculación administrativa o judicial.			
7. Antecedentes de la propiedad en su caso.	Si	1	
8. Carta Poder (suscrita a tinta azul) o Poder Notarial con identificaciones oficiales y vigentes.	Si	1	
9. Identificación Oficial vigente del propietario.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato de Declaración para el Pago de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio.	Si	4	Artículo 116, 125 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios
2. Certificado de Clave y Valor Catastral vigente al ejercicio fiscal corriente.	Si	1	Artículo 2.5 del Código Civil del Estado de México.



3. Certificado de no adeudo de agua vigente al ejercicio fiscal corriente o constancia de no servicio.	Si	1	
4. Certificado de no adeudo de impuesto predial vigente al ejercicio fiscal corriente.	Si	1	
5. Certificado de aportación de mejoras vigente al ejercicio fiscal corriente.			
6. Documento con el cual acredite la propiedad, formalizada mediante escritura pública o resolución judicial o administrativa expedida por autoridad competente.	Si	1	
a. Contrato de compraventa, cesión o donación formalizado ante notario público. b. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. c. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social d. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra e. Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunales; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario f. Inmatriculación administrativa o judicial.	Si	1 por hoja o foja de documento	
7. Antecedentes de la propiedad en su caso.	Si	1	
8. Poder Notarial con identificaciones oficiales y vigentes.	Si	1	
9. Identificación Oficial vigente del propietario.	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Formato de Declaración para el Pago de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio.	Si	4	Artículo 116, 125 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios
2. Certificado de Clave y Valor Catastral vigente al ejercicio fiscal corriente.	Si	1	Artículo 2.5 del Código Civil del Estado de México.



3. Certificado de no adeudo de agua vigente al ejercicio fiscal corriente o constancia de no servicio.	Si	1	
4. Certificado de no adeudo de impuesto predial vigente al ejercicio fiscal corriente.	Si	1	
5. Certificado de aportación de mejoras vigente al ejercicio fiscal corriente.	Si	1	
6. Documento con el cual acredite la propiedad, formalizada mediante escritura pública o resolución judicial o administrativa expedida por autoridad competente.	Si	1 por hoja o foja de documento	
a. Contrato de compraventa, cesión o donación formalizado ante notario público.			
b. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.			
c. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social			
d. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra			
e. Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunales; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario			
f. Inmatriculación administrativa o judicial.			
7. Antecedentes de la propiedad en su caso.	Si	1	
8. Poder Notarial con identificaciones oficiales y vigentes.	Si	1	
9. Identificación Oficial vigente del propietario.	Si	1	
10. En su caso acreditar con documental fehaciente que el bien es de dominio público.	Si	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

Ingresar la Declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones de dominio de inmuebles en la Oficina de Traslado de Dominio, acompañada de los documentos antes señalados.



		Recibir el acuse de recibo del trámite y regresar en la fecha indicada por su liquidación de pago. Realizar el pago del impuesto en las cajas de la Tesorería Municipal. Recibir el formato de declaración del impuesto con los datos de pago y sello oficial de la Tesorería Municipal.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 días				
COSTO	De acuerdo al valor que resulte mayor entre el valor catastral y el de operación		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	Si	Si	Si	No aplica.	
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ	Tesorería Municipal de Cuautitlán, Estado de México			
OTRAS ALTERNATIVAS		Cajas foráneas, Unidad Movil, transferencia bancaria o deposito en BBVA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
3 días para prevenir, cumplimiento 3 días					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	DE	1.- Se requiere al contribuyente la documentación faltante para que sea exhibida dentro del término de tres días hábiles ya que de lo contrario se tendrá el trámite como no presentado y no será procedente el mismo; 2.- Se aprueba el trámite y se emite el formato con los datos de pago y recibo oficial.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	DE	No aplica de conformidad con el artículo 135 párrafo sexto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal			Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Lilia Gabriela López Andrade				
DOMICILIO					
CALLE	Alfonso Reyes			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Fracc. Santa María		MUNICIPIO	Cuautitlán, Estado de México	
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
Número	5526207800		Número	Texto	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					



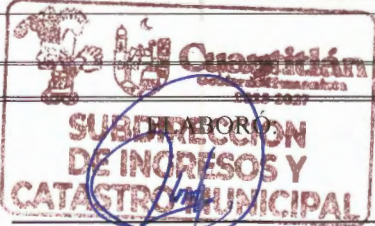
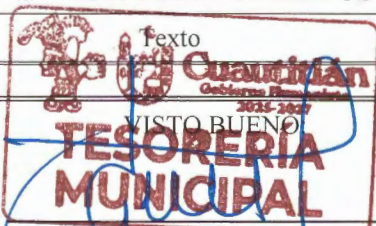
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Cuautitlán
Gobierno Municipal
2021-2027

OFICINA	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.	
C.P.	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
Número	Número	Número	No aplica.		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué precio tiene el costo de Traslado de Dominio?				
RESPUESTA:	No tiene un costo fijo ya que se determina de acuerdo al valor más alto entre el valor catastral y de operación				
PREGUNTA FRECUENTE	¿En que momento se debe realizar el pago del impuesto?				
RESPUESTA:	17 días después de realizar una adquisición, ya que de lo contrario se cobrará actualización y recargos				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué puedo hacer para cambiar el predio a mí nombre?				
RESPUESTA:	Una vez que se realiza el pago del impuesto, el cambio de propietario será actualizado.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
 Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro		 Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 /Julio / 2026.	